



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00072-00

El gestor adjetivo de la organización accionante solicitó el desarchivo del expediente y el desglose de ciertos documentos que obran en el enunciado paginario, allegando los soportes correspondientes al pago del pertinente arancel judicial. Asimismo, petitionó que los denotados instrumentos documentales se entreguen a FERNANDO ANDRÉS GUTIÉRREZ.

De este modo, la Célula Judicial **AUTORIZA** el procurado desglose, el cual deberá llevarse a cabo con sujeción a lo previsto por el art. 116 del C.G.P., y a las disposiciones de bioseguridad establecidas para la época que nos alcanza y una vez se cubran los valores referentes a las copias auténticas que permanecerán en el expediente. Igualmente, se **ACEPTA** que los citados soportes sean entregados al ciudadano delegado para ese objeto, identificado con C.C. N° 75.051.022.

Lo anterior, en vista de que el asunto terminó por desistimiento tácito, mediante proveído adiado a 13 de mayo de 2019, el que permaneció incólume en sede reposición (auto calendado a 5 de junio de la misma anualidad); situación que torna viable la práctica en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2ceed78dc5b210fea9bd0c5b5bd9e962052ff258c1e7e140cd0826a
bb4d08a4

Documento generado en 11/12/2020 04:17:17 p.m.

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**